EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.97-2-1-1-0001596

00011

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de marzo de 1997 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **FEDAL MAR S.A.**;

QUE la abogada María Isabel Morlás, ha presentado copias de dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **FEDAL MAR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria en el Artículo Cuarto, donde dice: capital social, sustitúyase "social" por "suscrito".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a fo ja 25.409, número 7.391 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.892 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil nove - cientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL